

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 086/C2 de fecha 28 de Agosto de 2006, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Sr. "LUIS ISMAEL SALAZAR MOLINA"

RESOLUCIÓN EX. N° **315** / 084

CONCEPCIÓN, **15 ABR 2010**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 086/C2 de fecha 28 de Agosto de 2006, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe al Sr. **LUIS ISMAEL SALAZAR MOLINA, RUT: 9.478.751-3**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Rubros de Estudios Generales, Proyectos, Administración y Prestación de Asistencia Técnica, especialidades de: **Otros Estudios**, subespecialidades 1500, 1501, 1502 y 1503; **Ingeniería**: subespecialidades 1600, 1601, 1603, 1605 y 1606; **Otros Estudios**, subespecialidades 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1913, 1914, 1915 y 1916; **De Obras**, subespecialidades 2100, 2101 y 2102, **Gestión de Proyectos**, especialidades 2201 y 2203 y **Habilitación Social**, subespecialidad 2302.
- b) La Ficha de Consultor del Registro Nacional de Consultores, emitida con fecha 14 de Septiembre de 2006, especifica que no es posible ratificar lo obrado mediante Resolución Exenta N° 086/C2 de fecha 28.08.2006, debido a que el Sr. Luis Ismael Salazar Molina, presentaba morosidades, según certificado de antecedentes comerciales consultado por la Dirección Nacional del Registro.
- c) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N° 135 de 1978 que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU, dicto la siguiente

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 086/C2 de fecha 28 de Agosto de 2006, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Sr. "LUIS ISMAEL SALAZAR MOLINA"

RESOLUCIÓN EX. N° 315 / 084

15-04-10

RESOLUCION

DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 086/C2 de fecha 28 de Agosto de 2006, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Consultores al Sr. **LUIS ISMAEL SALAZAR MOLINA**, por las razones indicadas en el visto b) de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LWJ/NEA/HKG.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Luis I. Salazar Molina.
Dirección: Angol N° 436, Oficina N° 403, Concepción..
- Director Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes (03-1225/2006).